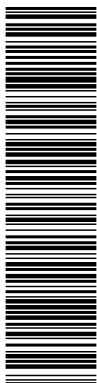


DOCUMENTO ..Documentación a aportar: LISTA PROVISIONAL ADM-EXC. TÉCNICO o TÉCNICA SUPERIOR EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN. (DELINEANTE)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7F978-50IWH-37CZG</b> Fecha de emisión: <b>2 de Septiembre de 2022 a las 14:11:44</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal RRHH del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/09/2022 14:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2022 14:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 727864 7F978-50IWH-37CZG CFBD02D09243476FD9E684EEBF42B0B5A4A1DFD0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE TÉCNICO o TÉCNICA SUPERIOR EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN. (DELINEANTE), PROGRAMA “PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS” 2022-2023**

De acuerdo con lo establecido en las Bases que rigen el PROCESO DE SELECCIÓN DE TÉCNICO o TÉCNICA SUPERIOR EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN. (DELINEANTE), PROGRAMA “PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS” 2022-2023, se hace pública la lista provisional de aspirantes ADMITIDOS/AS-EXCLUIDOS/AS una vez recibidas las inscripciones según la Base CUARTA: PROCESO DE SELECCIÓN.

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A-EXCLUIDO/A
1	****1634L	CÁCERES RIVERA, NATALIA	ADMITIDO/A

Los aspirantes Admitidos disponen de un plazo de **TRES días hábiles**, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, para presentar en el registro del Ayuntamiento de Mérida o en Sede electrónica del ayuntamiento de Mérida, a la Sección de Recursos Humanos, la **Titulación del Perfil solicitado, DNI y Vida Laboral**, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de la Base **SEGUNDA. PERFILES Y CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS ASPIRANTES.**

Según las bases de convocatoria los/as interesados/as dispondrán de un plazo de **TRES días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, **para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión** de las relaciones de admitidas y excluidas. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanasen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas en el Registro General del Servicio de Administración General, sito en Plaza de España número 1.

**Mérida, a la fecha de la firma digital**  
**El Concejal Delegado de Recursos Humanos**

**Julio Cesar Fuster Flores**